



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LAGUNILLAS, S.L.P.



LAGUNILLAS
TRABAJAR PARA PROGRESAR
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Lagunillas, Estado de San Luis Potosí, México, a 02 (dos) de Marzo de 2022, (dos mil veintidós), siendo las 12:00 hrs., previa convocatoria con fecha del 01 primero de Marzo del mismo año, reunidos en el salón de cabildo de este H. Ayuntamiento, declarado recinto oficial para realizar la **Tercera Sesión Extraordinaria**, estando presentes el **Ing. Sergio Alberto Izaguirre Ponce**, Presidente Municipal, **Claudia Benavides Cervantes**, Regidor de mayoría relativa, **Lic. Humberto Nava Pro**, Síndico Municipal, **C. Dolores Delia San Juan Rendón**, Regidor de representación proporcional 1, **Enf. Maribel Alvarado Ortiz**, Regidor de representación proporcional 2, **C. Rosa Elena Balderas Servín**, Regidor de representación proporcional 3, **C. Isaac Pérez Ramírez**, Regidor de representación proporcional 4, **C. Bertha Rocha Aguilar**, Regidor de representación proporcional 5 y el secretario general: **Profr. Román Guillén Castillo** para sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
4. CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO 38/2012-F
5. CLAUSURA DE LA SESION.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

PASE DE LISTA

El Secretario General del H. Ayuntamiento realiza el pase de lista e informa al Presidente Municipal la asistencia de la totalidad de integrantes que conforman el H. Cabildo. Razón por la cual solicita al presidente realizar el segundo punto del orden del día.

Claudia

*Yi Dolores Delia S.R. 1 Rosa Elena
Isaac Perez Ramirez*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LAGUNILLAS, S.L.P.



LAGUNILLAS
TRABAJAR PARA PROGRESAR
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

DECLARACIÓN DEL CORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

Existiendo el quorum legal para la instalación de la asamblea, el Secretario General solicita al presidente declarar valida la sesión. Siendo las 12:15 hrs. del día señalado el Ing. Sergio Alberto Izaguirre Ponce, Presidente Municipal Constitucional de Lagunillas, San Luis Potosí, declara legalmente instalada la sesión y validos todos los acuerdos que de ella se emitan.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Para dar cumplimiento con este punto. El secretario General del Ayuntamiento da lectura a los presentes del acta de la sesión anterior. No habiendo algún comentario que cambie su contenido, es **aprobada por unanimidad**, para dar paso al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO 38/2012-F

Acto continuo se le concede el uso de la voz Lic. Humberto Nava Pro, Síndico Municipal; el cual informa que recibió notificación dentro del juicio de amparo 38/2012-F por medio del cual se ordena el cumplimiento mismo que se expone:

Que con esta fecha se resuelve por el H. Juzgado de Distrito el cumplimiento sustituto de la sentencia de amparo de mérito, ordenándose que se paguen los importes en el contenido. Al respecto el Sr. Síndico manifiesta, que se compone de dos partidas, una en cantidad de **\$309,000.00 (Trescientos nueve mil pesos 00/100 M/N)** y otra en cantidad de **1,687,500.00 (Un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M/N).**

En este sentido, continúa exponiendo que la resolución notificada, a su parecer, adolece de una inconsistencia, que, de ser corregida, permitiría que la carga de la segunda partida

Dolores Delia S.R. Gijón² Rosa Elena Claudia

Isaac Perez Ramirez



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LAGUNILLAS, S.L.P.



LAGUNILLAS
TRABAJAR PARA PROGRESAR
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

económica, se distribuya cuando menos en tres parte iguales y no dos, lo que supondría un ahorro para las arcas municipales, que existe el Recurso de Queja dentro del juicio de amparo, y que este recurso es un derecho para las autoridades responsables, que la ley les permite agotar. En este sentido, propone a la Asamblea, que se interponga dicho recurso en defensa de los intereses municipales, y que su promoción no conlleva riesgo alguno para los integrantes del ayuntamiento. El punto que somete a votar se define de la siguiente manera:

“Por medio del presente y en atención a la resolución de fecha 21 de febrero de la presente anualidad, que no estando conformes con la resolución de mérito, en la tercera sesión de cabildo, se determinó interponer en contra de esa resolución el recurso de queja previsto por el artículo 97 de la ley de amparo, exclusivamente por lo que hace al cumplimiento sustituto que se cuantificó en cantidad de \$1,687,500.00 (Un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M/N), toda vez que respetuosamente los integrantes del cabildo disintimos de lo resuelto, pues como se plantea consideramos que existen elementos legales que permiten que la carga económica de dicho cumplimiento se distribuya equitativamente con la SEDESOL”.

Por otra parte, y por lo que hace a la otra partida, El Sr. Síndico expone, que no se cuenta con méritos legales que permitan obtener una resolución que distribuya la carga económica a pagar, por lo que propone que para evitar sanciones a los integrantes del cabildo, se giren instrucciones a la Tesorera Municipal, para que realice los tramites correspondientes, y se cubra el importe que no será materia de impugnación, vigilando que en la medida de lo posible no se afecten las finanzas municipales. El punto a votar quedaría de la siguiente manera:

“Por lo que hace al importe a cubrir en cantidad de **\$309,000.00 (Trescientos nueve mil pesos 00/100 M/N)**, a cargo del H. Ayuntamiento de lagunillas, S.L.P., por este conducto y en términos de lo dispuesto por el citado artículo 197 de la ley de amparo, gírense instrucciones del H. Cabildo del municipio de Lagunillas, S.L.P., a la Tesorera Municipal

Isaac Perez Ramirez
Dolores Delia S.R.

Gyj 3

Rosa Elena

Claudio

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LAGUNILLAS, S.L.P.



LAGUNILLAS
TRABAJAR PARA PROGRESAR
II. ASESORIA MUNICIPAL 2021 - 2024

para que en forma inmediata proceda a realizar los trámites que conforme a la norma corresponda, entre otros las aperturas programáticas y presupuestales que se requieren, a fin de que el importe citado sea cubierto en la medida en que los trámites necesarios se realicen”

Una vez que se radique el recurso económico correspondiente se proceda a elaborar y remitir a ese H. Juzgado cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario para que sea entregado a quien legamente acredite su derecho.

Una vez expuesto lo anterior, devuelve el uso de la voz al secretario.

Revisado minuciosamente por cada uno de los integrantes y resolviendo todas las dudas presentadas, se somete a votación para su aprobación. El secretario General informa al presidente que la propuesta es aprobada por **UNANIMIDAD**.

Desahogado el punto número cuatro se procede con el orden del día

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Para cerrar con esta sesión ordinaria el Presidente Municipal Ing. Sergio Alberto Izaguirre Ponce, solicita a los presentes ponerse de pie a fin de clausurar y dar por terminada la tercera sesión extraordinaria de cabildo siendo las 13:45 hrs. del día 02 de marzo de 2021. Haciendo validos todos los acuerdos tomados, firmando al calce y al final del acta los integrantes del cabildo asistentes.

ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE
PRESIDENTE.

C. CLAUDIA BENAVIDES CERVANTES.
REG. MAYORIA.



LIC. HUMBERTO NAVA PRO
SINDICO. SINDICATURA

Dolores Delia S.R.
C. DOLORES DELIA SANJUAN
RENDÓN.
REGIDOR 1

Isaac Perez Ramirez



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LAGUNILLAS, S.L.P.



LAGUNILLAS
TRABAJAR PARA PROGRESAR
II. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ENF. MARIBEL ALVARADO ORTIZ.
REGIDOR 2

C. ROSA ELENA BALDERAS SERVÍN.
REGIDOR 3

C. ISAAC PÉREZ RAMÍREZ.
REGIDOR 4

C. BERTHA ROCHA AGUILAR.
REGIDOR 5

Dolores Delia S.R.